



pro mujer

Promoción
AC Tele atendidas



Términos y Condiciones de la Promoción:

Mercado Meta: Clientas actuales pertenecientes al departamento de León que sean atendidas bajo la metodología de tele atención.

- **Vigencia de Campaña:**

Inicia: Aplican todos los grupos que son atendidos a través del modelo de tele atención desembolsados a partir del 9/10/2020

Finaliza: Grupos desembolsados al 21/12/2020

Entrega de premio: 23 de diciembre del 2020.

Lugares donde es efectiva la promoción:
Promoción válida únicamente para el departamento de León en asociaciones comunales tele atendidas.





Mecánica de la Promoción:

Procedimiento de la Promoción :

1. El área de mercadeo realizará la comunicado del modelo de tele atención.
3. El 22 de diciembre del 2020 el Gerente de Servicios Financieros , deberá enviar a la Jefa de Marketing el listado de las clientas participantes de la rifa de los cuatro smartphone que cumplen los criterios de participación.
4. La Jefa de Marketing procederá a realizar la rifa electrónica con el total de clientas que correspondientes al listado enviado por el Gerente de Servicios Financieros.
5. Una vez efectuada la rifa la Jefa de Marketing enviará el listado de las ganadoras a la Especialista de Comunicaciones para que proceda a la divulgación a la clienta acerca de la promoción.
2. Clientas son atendidas y desembolsadas de los nombres de las cuatro ganadoras o ganadores vía Facebook y WhatsApp.
6. La Jefa de Marketing notificará a la Gerente del Cf León los nombres de las clientas ganadoras, y remitirá los smartphone para su respectiva entrega.
7. La Gerente de centro focal convoca a las clientas y procede a entregar los smartphone garantizando una fotografía y el formato de recibí conforme por parte de la clienta.

Criterios de Participación:

- Haberse desembolsado vía billetera móvil.
- Realizar el pago automático de sus cuotas.
- Ser cero mora.
- Participar en las evaluaciones de las sesiones de capacitación



Proceso Macro:
Marketing
Proceso:
Gestión de campañas de marketing
y promociones

Pro Mujer Nicaragua LLC

Subproceso: Campaña de promoción AC Tele atendidas.

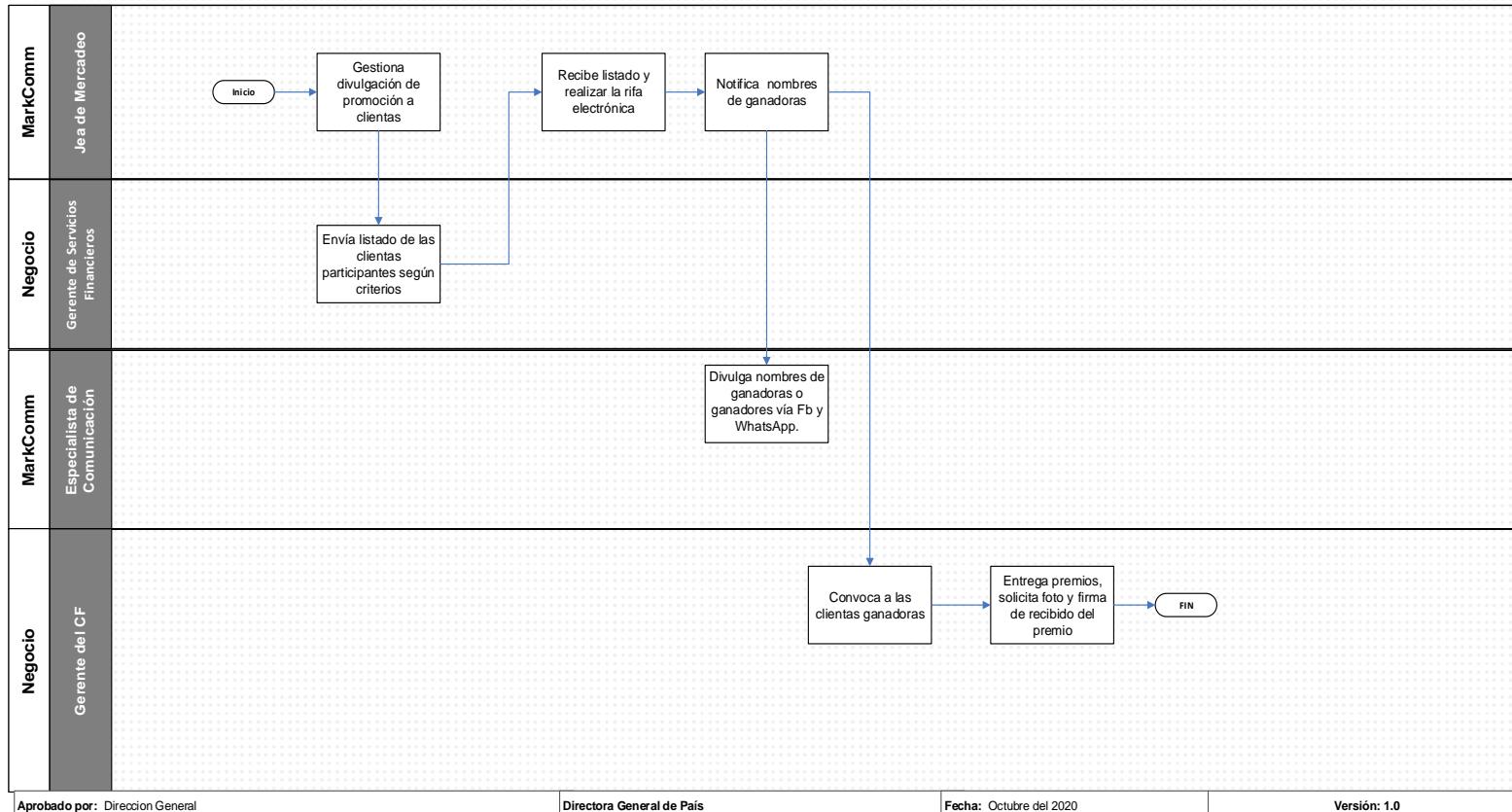
Procedimiento: Procedimiento de Selección de las ganadoras de la campaña

- Control automático
- Control Manual
- △ Riesgo
- ◆ Notas
- ◆ Gap - Brecha

Caja de la actividad del proceso
Activity nueva / Actualizada



Detalles adicionales:





Condiciones

- **Premio Oferta:** Cuatro Smartphone.
- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:** Como medio de divulgación directa de la presente campaña promocional tendremos 3 canales de venta de cara a nuestras redes de crecimiento:
 - *Envío de sms vía whatsapp.
 - *Asesoras de banca comunal.
 - *Redes sociales (Publicaciones en Facebook).
- **Tiempos de reclamo:** El bien ofertado deberá ser reclamado por las clientes máximo tres días después de la notificación vía telefónica que Pro Mujer Nicaragua LLC le hará.



Aclaraciones:

*La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.

*Todo premio entregado y listado de clientes ganadoras será publicado en medios digitales.

*La entrega de premios estará sujeta a rifa.

*Colaboradoras no podrán participar en la promoción de clientes.

☒ En el caso que las personas participantes (cliente) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.

☒ Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.

☒ En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.

☒ Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.



Restricciones:

- Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientes, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de esta promoción antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlos en horas y días laborables.
- Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña de nuestras clientes bajo procedimiento establecido.
- Promoción únicamente aplica para clientes que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- Promoción aplica únicamente para los departamentos donde Pro Mujer actualmente tiene atención.

Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la cliente de las oficinas a la cual pertenece cada cliente.